

66
bis

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA – FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRACION Y LA FEDERACION DE COOPERATIVAS DE PRODUCCION DEL URUGUAY (FCPU)

Bases para un acuerdo de complementación y fortalecimiento mutuo entre la Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay (FCPU) y la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

En la ciudad de Montevideo, el día diecinueve de marzo del año dos mil doce, **POR UNA PARTE**: la Universidad de la República (en adelante “la UdelaR”) - Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, representada por su Rector, el Dr. Rodrigo Arocena, y el Decano, el Prof. Ec. Rodrigo Arim, con domicilio en 18 de Julio 1824 de la ciudad de Montevideo, y **POR OTRA PARTE**: la Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay (FCPU), representada por su Secretario General Jorge Bianchi y el Secretario de Asuntos Económicos Ing. Ag. Carlos A. Reyes, con domicilio en la calle Salto 1289 de esta ciudad , acuerdan en celebrar el presente Convenio, que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primero - Antecedentes

La Universidad de la República (UDELAR) la Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay firmaron un convenio marco en el año 2001, el cual tiene por objetivo desarrollar el vínculo entre las partes en las áreas de docencia, investigación y extensión para atender las necesidades del movimiento cooperativo de producción y trabajo.

La UdelaR en su búsqueda por generalizar las prácticas integrales, ha ido consolidando diferentes iniciativas y programas tanto a nivel de sus estructuras centrales como en las diferentes facultades y servicios. Particularmente, la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración está trabajando con cooperativas desde distintos proyectos (con la Unidad de Estudios Cooperativos, con la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua, cooperativas de clasificadores, etc.)

Segundo - Objetivos:

- Desarrollar un Programa de Cooperación entre la Facultad y la FCPU para propiciar la investigación, enseñanza y extensión generando propuestas integrales.
- Construir propuestas conjuntas orientadas al asesoramiento técnico del sector de emprendimientos económicos cooperativos en las áreas de conocimiento de la Facultad, así como de intercambio de experiencias, metodologías e información.
- Desarrollar canales de intercambio de resultados de investigación en estas temáticas y para el diseño de propuestas de investigación conjuntas y asociadas.
- Trabajar conjuntamente en el diseño y puesta en práctica de estrategias de formación con la participación de docentes, estudiantes, egresados y cooperativistas.

Tercero - Contenidos a desarrollar:

1. Investigaciones asociadas e instancias de intercambio entre los equipos de ambas instituciones
2. Desarrollo de propuestas de autoformación y de formación con estudiantes, docentes, egresados /as universitarios/as y cooperativistas.
3. Propuestas de intervención acordadas en el marco de programas y proyectos de extensión en curso.
4. Generación de propuestas inter-institucionales en materia de cooperación con el cooperativismo a nivel nacional, departamental y municipal tanto en Montevideo como en el interior.

Cuarto - Actividades y plazos

Se plantea la realización de las siguientes actividades:

Curso sobre Plan de Negocios en cooperativas de producción con énfasis en alianzas, encadenamientos productivos y comercialización.

El curso se instrumentará en carácter de taller, lo que facilitará a las cooperativas participantes a contar con una reflexión-diagnóstico sobre la situación y potencial de su propia cooperativa en el marco del desarrollo del curso.

El curso se llevará adelante entre los meses de octubre y noviembre de 2011.

Quinto- Productos entregables

La unidad de Extensión y Relacionamiento con el Medio se compromete a entregar a la FCPU y a las cooperativas participantes del curso los siguientes productos:

- .-Devolución a las cooperativas del trabajo realizado por cada una de ellas
- .-Documento sobre las oportunidades de mejora en cada área de análisis
- .-Documento con sistematización de los trabajos antes reseñado en forma conjunta.

Sexto – Confidencialidad

La Udelar – Facultad de Ciencias Económicas y de Administración garantiza la confidencialidad de toda aquella información que se suministre en el marco de Convenio. Por otra parte, FCPU podrá autorizar a la Udelar, en cada uno de los casos que lo solicitase, a hacer uso académico de los contenidos que se formulen en el marco de este convenio.

Séptimo – El costo de las actividades anteriormente señaladas para FCPU será de \$60000 (sesenta mil pesos uruguayos) el que se cancelará 40% a la firma del presente convenio, 30% una vez alcanzado un avance parcial del trabajo, el cual se documentará a través de un conjunto de los entregables antedichos, 30% restante una vez recibido el documento final del análisis del conjunto de la experiencia.

El costo de la propuesta se complementará con \$ 40,000 provenientes del presupuesto de extensión de la Facultad.

Octavo – Plazo - El presente convenio rige desde su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Noveno – Rescisión

Este convenio podrá rescindirse por el incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes el que se producirá de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el sólo vencimiento de los plazos pactados o por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, aceptando desde ya la notificación por telegrama colacionado, con constancia de recibo en los domicilios constituidos.

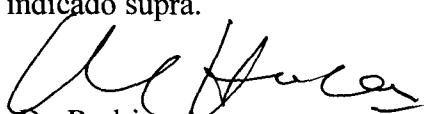
La rescisión no afectará las actividades en ejecución, salvo las que las partes convenga explícitamente.

La Udelar no queda obligada a devolver las cantidades ya recibidas en cumplimiento del presente contrato, ni los materiales o equipos que se hubieran adquirido con tal fin.

Décimo – Domicilios

Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales a que diere lugar este Convenio las partes fijan como domicilios especiales los indicados en la comparecencia.

Para constancia, previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicado supra.



Dr. Rodrigo Arocena

Rector

Udelar



Ec. Rodrigo Arim

Decano

Facultad de Económicas y

De Administración



Jorge Bianchi

Secretario General

FCPU



Ing. Ag. Carlos Reyes

Secretario Asuntos Económicos

FCPU